



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12943** /2015.-

ARICA, 24 DE JULIO DE 2015.

VISTOS:

- a) Ordinario N°325, de fecha 15 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aprobar programa contratos Julio a Diciembre de 2015
- b) Registro de Correspondencia Interna N°13253, de fecha 17 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1045, de fecha 21 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°13533, de fecha 22 de Julio de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**GENERAR UN PLAN MAESTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO (AP) PARA LA CIUDAD DE ARICA, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Generar un Plan Maestro de Alumbrado Público (AP) para la ciudad de Arica, a través de la presentación de proyectos de inversión al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
1.2.-EJECUTA	: SECLPLAN
1.3.-LUGAR	: Todas las dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Julio a Diciembre 2015.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: Programa destinado a asesorar a la Ilustre Municipalidad de Arica respecto a establecer criterios para la iluminación pública de la ciudad, de acuerdo a la normativa eléctrica de nuestra país, en función a instaurar estándares comunes de iluminación, tanto para avenidas, calles y pasajes. Este programa viene a complementar el trabajo que ya se ha realizado este equipo de profesionales, a través de la construcción del Catastro Georeferenciado del Alumbrado Público de Arica, trabajo finalizado, que alcanzó la cifra de 19.000 puntos lumínicos existentes. Además de lo anterior, ya fueron presentados 4 proyectos a la iniciativa FRIL del FNDR, para el recambio de luminarias y postes en diversos sectores de la ciudad: Avenida Comandante San Martín (Desde La Lisera a Playa el Laucho), Avenida Las Dunas, Población San José y Cerro La Cruz. Estos proyectos ya fueron aprobados por el Consejo Regional. Además, el equipo de profesionales en comento levantaron la información y diseñaron los términos de referencia de 4 proyectos de mejoramiento de alumbrado público que serán financiados a través del Proyecto Quiero Mi Barrio, ejecutado por la IMA con recursos de MINVU, estas iniciativas se están realizando en los sectores: Barrio Balmaceda, Cerro La Cruz, Miramar y Borde del Río San José. Respecto a los tres primeros, se publicarán las bases de licitación en el mes de julio y el último ya fue adjudicado y se encuentra en etapa de firma de contrato. Por lo tanto, se han presentado y aprobado iniciativas de mejoramiento de alumbrado público por \$505.000 millones.
II.- FUNDAMENTOS	: Dado que la cuantía de los proyectos presentados y aprobados solamente mejorarán en parte la problemática de la calidad del alumbrado público en la ciudad, que está redundando en aumento de accidentes de tránsito, inseguridad en la población, efectos negativos en el turismo, inseguridad peatonal por posibles caídas de postes de alumbrado público, entre otros. es que este programa busca aumentar la cuantía de los proyectos presentados al FNDR y fondos sectoriales, con el propósito de abarcar un espectro mayor de sectores de la población donde se puede mejorar el AP. Es por ello que se presente hacer una

		<p>intervención interzonal, presentando iniciativas que superen los 500 millones, para el mejoramiento del AP en diversas avenidas, calles y pasajes de la ciudad. Este mejoramiento va desde la adquisición de cabezales de luminarias, brazos, postes de iluminación y otros equipos relacionados.</p> <p>Otro aspecto fundamental del proceso que se pretende ejecutar, es que al generar un recambio masivo de luminarias LED, que se complementa con los proyectos que están en curso, se mejorará la eficiencia energética del AP comunal, provocando ostensibles disminuciones en el gasto de consumo eléctrico municipal, fondos que se pueden redestinar para otros fines comunitarios.</p>
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Definir los criterios de iluminación de la comuna, mejorando la iluminación, la eficiencia energética, proponiendo una iluminación específica para el AP comunal, tanto para avenidas calles y pasajes, y finalmente, presentar una cartera de proyectos de inversión a diversas fuentes de financiamiento: FNDR, presupuesto municipal, SUBDERE, entre otros., en pos del mejoramiento del AP de la ciudad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer una cualificación jerarquizada del alumbrado público en función de la eficiencia lumínica por tipo de vías (avenidas, calles y pasajes). - Proponer tipos de iluminación para generar valor en los diversos espacios públicos de la comuna. - Apoyar el Departamento de Iluminación Comunal respecto a requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), respecto a mejoras en el AP. - Proponer tipos de iluminación como un medio para reforzar la seguridad y la percepción de seguridad en los espacios públicos de la comuna. - Proponer medidas de eficiencia energética en el alumbrado público.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 31.02 "Proyectos" Subcuenta: 215.31.02.002 "Consultorías"

IMPUTACIÓN

Nombres	FUNCIÓN Julio- Septiembre	FUNCIÓN Octubre - Diciembre	CUENTA	IMPUTACION	RENTA Bruto	PERIODO	VALOR \$
Javier Arnoldo Núñez Ortega Rut.: 16.769 489-6	Apoyo en la gestión de asesorar técnicamente en la realización de proyectos con F.N.D.R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Asesoría Técnica en elaboración de Proyectos con F.N.D.R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Consultoría.-	31.02.002	\$ 1.111.111 Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de. Septiembre: 33.333 - Diciembre: 33.333 -	\$ 6.733.332
Pedro Andrés Tobar León Rut.: 13.187 856-7	Apoyo en la gestión de asesorar técnicamente en la realización de proyectos con F.N.D.R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Asesoría Técnica en elaboración de Proyectos con F.N.D.R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Consultoría -	31.02.002	\$ 1 484 481 Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de Septiembre: 33 333.- Diciembre: 33 333 -	\$ 8 973 552
Felipe Alonso Achurra Le Blanc Rut 16.684.635-8	Apoyo en la gestión de asesorar técnicamente en la realización de proyectos con F.N.D.R y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución.-	Asesoría Técnica en elaboración de Proyectos con F.N.D.R. y Fondos Sectoriales y su correspondiente ejecución -	Consultoría -	31 02 002	\$ 1 300.000 Bruto	01/07/2015 AL 31/12/2015 Incorporar Cláusula Incremento de renta en los meses de Septiembre 33 333 - Diciembre: 33.333 -	\$ 7.866 666
TOTAL PROGRAMA						\$ 23.573 550	

El monto del Programa es de \$23.573.550.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA